ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
CARTA DE ACEPTACION OFERTA –
No. COMPRAVENTA N° 2019-0609
Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, 22 OCT 2019

Señor Contratista:
TDD TALLER DE DISEÑO SAS
Nit. 900737813-1
RL CASASBUENAS ACUÑA CAMILO ANDRES
CC. 80202864
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad Mínima Cuantía No. 2019-0459, ha sido aceptada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en consecuencia la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación Pública.

CDP No – 2019080077		
RUBRO	**NOMBRE**	**VALOR**
2342103	Fomento y Protección del Patrimonio Cultural FUENTE: SGP PG CULTURA	**$20.106.027,00**
2342103	Fomento y Protección del Patrimonio Cultural FUENTE: REC BCE SGP CULTURA	**$4.850.891,00**
TOTAL, CDP		**$24.956.918,00**

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y CONTENEDORES PORTÁTILES PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL FUSAGASUGUEÑO PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

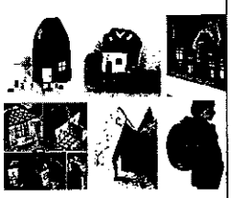
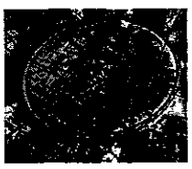
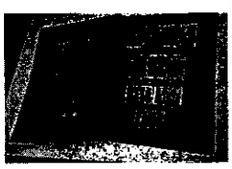
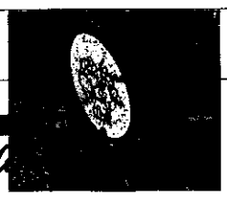
PARAGRAFO: El término de ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2019.

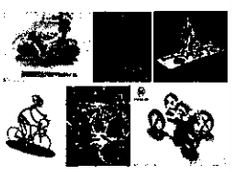
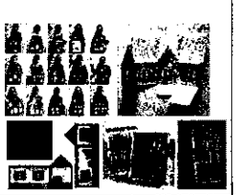
VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($24.913.840)** incluido IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

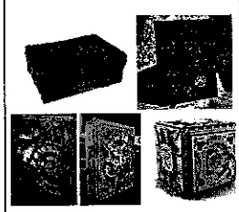
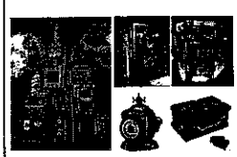
El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas así

ITEM UNSPS	DESCRIPCION	IMAGENES DE REFERENCIA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

1	55101500	CONTENEDOR - MALETA, de aproximadamente 35 cm ancho por 55 cm alto por 20 cm profundo. Fabricada en lona o cuero sintético, impermeable y resistente, que evoque la volumetría de una casa, que contemple el confort para ser viajera (tipo morral) con tirantes graduables y sistema de apertura central para acceder a todo el interior. Cavidad interior con forro y sistema de divisiones internas, seguros y/o cierres para contener y asegurar 9 referencias de objetos. Debe contemplar condiciones antropométricas y de confort para el uso de la misma, incluye diseño. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato.		UN	6	$385.000	$73.150	$458.150	$2.748.900
2	53121500	JUEGO DE MAPAS compuesto por un primer mapa del municipio impreso a color en tela o lona sintética por medio de proceso de sublimación con bordes rematados con doblez y costura de 2 x 1.5m y un segundo mapa a modo de tablero de juego con 6 piezas encajables (una pieza por comuna) en poliestireno, mdf o foamboard recubierto con vinilo impreso y laminado de 1 x 0.7 m Los mapas deberán ser diagramados e ilustradas basados en mapas y referencias entregados. Los materiales empleados deberán ser hipoalergénicos, ignífugos, no inflamables, no tóxicos, inocuos y sus acabados deberán permitir la limpieza, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato.	 	UN	6	$320.000	$60.800	$380.800	$2.284.800
3	53121500	JUEGO DE TARTARJETAS DE EQUIPO (6 por maleta), diagramadas e ilustradas tiro y retiro, en formato tabloide a dos cuerpos (con doblez), impresas en vinilo laminado mate sobre cartón industrial o sobre poliestireno con puntas redondeadas, que contengan información de comunas y corregimientos de Fusagasugá, así como generalidades del patrimonio Fusagasugueño. Los materiales empleados deberán ser hipoalergénicos, ignífugos, no inflamables, no tóxicos, inocuos y sus acabados deberán permitir la limpieza, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato		UN	6	$205.000	$38.950	$243.950	$1.463.700
4	531215	JUEGO DE TARJETAS TIPO NAIPE CON EMPAQUE (entre 80 y 100		UN	6	$308.000	$58.520	$366.520	$2.199.120

		por maleta), de 14 cm por 8.5 cm. Impresas a 4X4 tintas en Propalcote de 240 gramos, troqueladas y plastificadas mate, que contienen descripciones de diferentes patrimonios de Fusagasugá y preguntas acerca del tema patrimonial. Los materiales empleados deberán ser hipoalergénicos, ignífugos, no inflamables, no tóxicos, inocuos y sus acabados deberán permitir la limpieza, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato.								
5	53121500	JUEGO DE TARJETAS IMPRESAS (40 por maleta) en vinilo laminado sobre poliestileno, cada una con una palabra relacionada con patrimonio 2 x 8 cm. Los materiales empleados deberán ser hipoalergénicos, ignífugos, no inflamables, no tóxicos, inocuos y sus acabados deberán permitir la limpieza, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato.		UN	6	$206.000	$39.140	$245.140	$1.470.840	
6	60141100	JUEGO DE FICHAS DE JUGADOR (6 fichas y 6 tarjetas por maleta) compuesto por 6 bicicletas en MDF, zamak o material plástico para impresión 3D, de 5 x 5 cm que sostenga 6 tarjetas personajes. Los materiales empleados deberán ser hipoalergénicos, ignífugos, no inflamables, no tóxicos, inocuos y sus acabados deberán permitir la limpieza, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato.		UN	6	$298.000	$56.620	$354.620	$2.127.720	
7	60141100	MODELO ARMABLE A ESCALA DE UN INMUEBLE BIC POR PLANTAS. de aproximadamente 0.5 x 0.5 armada, en mdf o foam board laminado con ilustración de fácil armado y empaque. Los materiales empleados deberán ser hipoalergénicos, ignífugos, no inflamables, no tóxicos, inocuos y sus acabados deberán permitir la limpieza, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato		UN	6	$442.000	$83.980	$525.980	$3.155.880	
8	53121500	PAPER CRAFT CASAS, (5 referencias de casas a escala por maleta, tipo de papel aprobado por el supervisor del contrato), con precorte y grafado, de 27.94 cm por 43.18 cm, para elaboración de papercraft con diseño listo para la impresión a 4 tintas y a		UN	2500	$1.200	$228	$1.428	$3.570.000	

		blanco y negro, incluye los artes en digital. Los materiales empleados deberán ser hipoalergénicos, ignífugos, no inflamables, no tóxicos, inocuos y sus acabados deberán permitir la limpieza, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato.							
9	60141100	REPLICA DE BODEGA DE SEGURIDAD, que sea contenedora, con sistema de tapa y aditamentos que evoque un sistema de seguridad (no necesariamente funcional), 25 x 20 x 10 cm fabricado en MDF 5 mm y vinilo impreso y laminado, con impresión de ilustración en exterior. Los materiales empleados deberán ser hipoalergénicos, ignífugos, no inflamables, no tóxicos, inocuos y sus acabados deberán permitir la limpieza, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato.		UN	6	$172.000	$32.680	$204.680	$1.228.080
10	53121500	PAPER CRAFT (tipo de papel aprobado por el supervisor del contrato) con precorte y grafado, de 27.94 cm por 43.18 cm para elaboración de papercraft de bóveda contenedora a escala con diseño listo para la impresión a 4 tintas y a blanco y negro, incluye los artes en digital. Los materiales empleados deberán ser hipoalergénicos, ignífugos, no inflamables, no tóxicos, inocuos y sus acabados deberán permitir la limpieza, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato.		UN	500	$1.200	$228	$1.428	$714.000
11	53121500	GUÍA DE USO, Cartilla de 21 cm por 21 cm, en Propalibro de 130 gramos, cosida al caballete. 30 páginas con portada de 240 gramos plastificada mate. Acabados: troquelada, 4 x 4 tintas, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño y contenidos previamente aprobados por el supervisor del contrato.	N/A	UN	12	$100.000	$19.000	$119.000	$1.428.000
12	53121500	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS, Cartilla de 21 cm por 21 cm, en Propalibro de 130 gramos, cosida al caballete. 30 páginas con portada de 240 gramos plastificada mate. Acabados: troquelada, 4 x 4 tintas, incluye diseño, diagramación e ilustración. Diseño y contenidos previamente aprobados por el supervisor del contrato.	N/A	UN	20	$100.000	$19.000	$119.000	$2.380.000

13	55111500	USB CON CONTENIDOS, tarjeta de USB con impresión y contenidos digitales complementarios a las actividades	N/A	UN	6	$20.000	$3.800	$23.800	$142.800
								TOTAL	$24.913.840

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION: Los bienes objeto del presente proceso serán entregados en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, previo ingreso al área del Almacén, Dirección de recursos físicos.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA. La supervisión estará a cargo de la SECRETARÍA DE CULTURA la doctora ILSE LORENA SALCEDO GONZÁLEZ y/o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Entregar oportunamente y dentro del tiempo establecido, los elementos del objeto contratado en el almacén de la Administración Municipal y/o en el lugar indicado por el supervisor.
3. Allegar los elementos objeto del contrato en las condiciones establecidas en el punto 2.8 y 4 de los presentes estudios previos.
4. Presentar dentro del primer mes de ejecución, al supervisor del contrato, 1 prototipo (prueba) de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 2.8 y 4 de los presentes estudios previos, para sus respectivas pruebas y posterior aprobación.
5. Entrega de fichas técnicas y diagramas de producción de todos los productos para una posterior reproducción.
6. Suministrar la información que sea requerida por la administración para lograr el cabal cumplimiento del presente contrato.
7. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la administración con respecto al uso y/o calidad de los elementos

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 162, 163, 164 PISO – 3
Código Postal: 252211

8. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no reúna las especificaciones técnicas y/o que resulte defectuoso en un término no mayor a cinco (5) días calendario.

9. Asumir los costos de transporte de los elementos en el lugar donde indique la supervisión del contrato.

10. Los demás asignados por el supervisor del contrato.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Entregar el diseño para la medallería y bolsa morral deportivo, al contratista oportunamente para su elaboración. 3. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante Un ÚNICO PAGO, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato y acta de entrega al almacén, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 162, 163, 164 PISO – 3
Código Postal: 252211

sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

El Municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaria de Hacienda, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

EXIGENCIA DE GARANTIA: El contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato.	*15% del Valor del contrato*	*Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.*
Amparo de calidad de los bienes.	*15% del Valor del contrato*	*Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.*

El contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá, documento que acredite el amparo de las anteriores garantías de su aprobación.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

CLÁUSULA PENAL: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o definitivo de las obligaciones a cargo de El CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, EL cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor del contratista, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17).

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXPECIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de que de ellas se derivan.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes

de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. La Invitación Pública de Mínima Cuantía, b. el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. C. La propuesta presentada y sus soportes, y los demás generados de la ejecución de del contrato (actas, informes, planillas, y los que llegaren a generarse dentro de dicho término).

CONTRATANTE

LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
ALCALDE MUNICIPAL

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Dirección de Contratación
Serie: Contratos
Sub-serie: Servicios
Elaboró: Daniela Garzón / Abogada contratista
Aprobó: Dra. Daneyi Martinez Herrera- *Directora de Contratación.*